

Núm. 21, año 2023

ISSN: 1138-7319 - Depósito legal: M-9472-1998

http://www.uc3m.es/hispanianova

DOSSIER

¡MUERA LA CONSTITUCIÓN! RESTAURACIÓN, REALISMO Y ANTILIBERALISMO EN EL ATLÁNTICO HISPANO (1820-1833)

RELACIONES JERÁRQUICAS Y PROTESTA POPULAR. LA OPOSICIÓN AL SISTEMA CONSTITUCIONAL EN VIZCAYA (1820-1825)*

Hierarchical Relations and Popular Protest. Anti-Constitutional opposition in the Spanish Basque Country (Biscay, 1820-1825)

Ane Miren Pablos Ormaza

Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea anemiren.pablos@ehu.eus Orcid: 0000-0001-8215-596X

Andoni Artola Renedo

Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea andoni.artola@ehu.eus
Orcid: 0000-0002-5588-2392

Recibido: 26-06-2022 - Aceptado: 15-09-2022

Cómo citar este artículo/Citation:

Ane Miren Pablos Ormaza y Andoni Artola Renedo: "Relaciones jerárquicas y protesta popular. La oposición al sistema constitucional en Vizcaya (1820-1825)" *Hispania Nova*, 21 (2023): 433-464

DOI: https://doi.org/10.20318/hn.2023.7306

Copyright: © HISPANIA NOVA es una revista debidamente registrada, con ISSN 1138-7319 y Depósito Legal M 9472-1998. Los textos publicados están —si no se indica lo contrario— bajo una licencia Reconocimiento-Sin obras derivadas 3.0 España de Creative Commons. Puede copiarlos, distribuirlos y comunicarlos públicamente siempre que cite su autor y la revista y la institución que los publica y no haga con ellos obras derivadas. La licencia completa se puede consultar en: http://creativecommons.org/licenses/by-nd/3.0/es/deed.es

Resumen: Este trabajo aborda la especificidad de la oposición anticonstitucional en la Vizcaya anterior a la Primera Guerra Carlista. En efecto, el interés historiográfico por este último conflicto ha distorsionado la observación del realismo precedente, al marcarlo con una impronta teleológica y, sobre todo, atribuyéndole categorías ajenas al contexto. El análisis se vale de abundantes fuentes inéditas que revelan la complejidad del papel de las clases populares,

cuya actuación no se puede reducir a una militancia realista o contrarrevolucionaria, sino que debe ser entendida en el entramado de relaciones propio del Antiguo Régimen.

Palabras clave: Antiliberalismo, Revolución liberal, Clases populares, País Vasco, Vizcaya.

Abstract: This paper addresses the specific features of the anticonstitutional opposition in Biscay (Spain) prior to the First Carlist War. Scholars' interest in the latter conflict has somehow distorted the interpretation of earlier royalism, which —in a clear teleological readinghas been seen as a mere precedent of the great carlist counter-revolution that was to come. As a result, historians have often attributed to the plebeian sectors reactionary and/or counter-revolutionary ideological categories that were alien to their context, for they only appeared later. In order to avoid this teleological bias, our work

makes extensive use of abundant archival sources that reveal the complexity of the popular classes' role in the early antiliberal opposition. We aim to show that plebeian actions cannot be reduced to a royalist or counterrevolutionary militancy, but must rather be understood within the social and cultural framework of the *Ancien Régime* and its repertoires of mobilization.

Keywords: Antiliberalism, Liberal Revolution, Popular classes, Basque Country, Biscay.

INTRODUCCIÓN

Este trabajo constituye un acercamiento al modo en que se formó, organizó y concibió a sí misma la primera reacción contra las medidas del régimen constitucional durante el Trienio Liberal en las provincias vascas. Reducido empíricamente al caso de Vizcaya y con la provisionalidad de cualquier primera aproximación, el objetivo es comprender mejor la percepción del conflicto y las motivaciones de la oposición al gobierno del Trienio *desde abajo*, así como conocer los mecanismos que propiciaron la movilización de las clases populares.

Tomemos, para clarificar el punto de partida de nuestro planteamiento, dos testimonios del periodo. "Hiban à defender la religión, pero no sé si hiban contra la constitución porque eso no es para mi cabeza", respondía José de Bajeneta, un joven labrador, cuando en 1822 las autoridades le preguntaron si los miembros de la partida realista en la que había permanecido trataban de "formar planes e ir contra la constitución". En 1823, al regresar a Bilbao de una romería, un grupo de jóvenes

^{*} Trabajo realizado en el marco del proyecto de investigación del Ministerio de Ciencia e Investigación de España, PID2020-114496RB-I00: Disrupciones y continuidades en el proceso de la modernidad, siglos XVI-XIX. Un análisis multidisciplinar (Historia, Arte, Literatura), así como del grupo IT1465-22 del Sistema Universitario Vasco, Sociedades, Procesos, Culturas (siglos VIII-XVIII).

¹ Archivo Foral de Bizkaia [en adelante, AFB] JCR1195/009.

armados trataron de provocar a los milicianos voluntarios Agustín de Basabe y Manuel de Uhagón, miembros de notables familias constitucionales, alternando expresiones como "vivan los serviles, viva la religion y muera para siempre la Constitución" con otras algo sorprendentes, como la de "viva Godoy"².

Estas declaraciones son sintomáticas de una comprensión del conflicto que no se corresponde con una oposición absoluta entre realismo y constitucionalismo, y nos llevan a cuestionarnos cuán diversos pudieron ser los términos en que las clases populares experimentaron las primeras etapas de aquellas luchas políticas. En cualquier caso, la escasez de estudios regionales sobre el Trienio Constitucional en las provincias vascas, debida en cierta medida a la hipertrofia historiográfica de la Primera Guerra Carlista, ha contribuido a nuestro desconocimiento de la resistencia anticonstitucional en este periodo al haber propiciado, entre otras cosas, la proyección de categorías ideológicas ajenas al contexto estudiado³.

En este artículo trataremos de contextualizar este conflicto dentro de los ciclos de protesta que tuvieron lugar desde el siglo XVIII en las provincias vascas, subrayando la importancia de ciertas prácticas propias del Antiguo Régimen. La movilización contra las medidas establecidas por el sistema constitucional pudo estar motivada principalmente por la amenaza que supuso su implantación contra ciertos mecanismos que proveían a las clases plebeyas de garantías socioeconómicas indisociables de sus prácticas cotidianas⁴. Estos mecanismos protectores habían configurado el marco en que

-

² AFB JCR0585/002, f. 40

³ Entre los dedicados exclusivamente a este periodo encontramos pocos, entre los cuales: Félix Llanos, El Trienio Liberal en Guipúzcoa. Antecedentes de la Guerra Carlista (1820-1823) (San Sebastián: Universidad de Deusto, 1998); Pío de Montoya, La intervención del clero vasco en las contiendas civiles (1820-1823) (San Sebastián: Txertoa, 1971). En una cronología más amplia, encontramos, entre otros, los trabajos de Javier Pérez, La Diputación Foral de Vizcaya: el régimen foral en la construcción del Estado liberal (1808-1868) (Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1996); Coro Rubio, Revolución y tradición. El País Vasco ante la Revolución liberal y la construcción del Estado español, 1808-1868 (Madrid: Siglo XXI, 1996); Renato Barahona, Vizcaya on the Eve of Carlism. Politics and Society, 1800-1833 (Reno/Las Vegas: University of Nevada Press, 1989); José María Portillo, Los poderes locales en la formación del régimen foral. Guipúzcoa (1812-1850) (Bilbao: UPV/EHU, 1987), o los clásicos de Emiliano Fernández de Pinedo, Crecimiento económico y transformaciones sociales en el País Vasco, 1100-1850 (Madrid: Siglo XXI, 1976) y Pablo Fernández Albaladejo, La crisis del Antiguo Régimen en Guipúzcoa, 1766-1833 (Madrid: Akal, 1975). Falta un estudio económico de tipo cuantitativo que muestre el impacto del sistema constitucional en las condiciones materiales de la población, lo que inevitablemente afecta a la provisionalidad de nuestras conclusiones.

⁴ El viajero inglés George Borrow, que recorrió España durante los últimos años de la Primera Guerra Carlista con el objetivo de lograr la publicación de la Biblia sin comentarios explicativos, como era

se había encuadrado la conflictividad social en las provincias exentas; conflictividad que, consideramos, debe ser comprendida a partir de cierta concepción de una economía moral en forma de *foralidad popular*⁵.

Para demostrar la validez de estas hipótesis, hemos estructurado nuestro análisis en tres partes. En el primer apartado se aborda brevemente el entramado socioeconómico del País Vasco a nivel estructural y coyuntural, con el objetivo de dilucidar cuáles fueron los parámetros que pudieron haber predispuesto a la oposición contra el régimen constitucional. En el segundo apartado trataremos de la forma en que se articuló dicha oposición, presentando algunos estudios de caso en los que se pueden diferenciar repertorios de actuación de diversa vocación, para tratar de comprender los mecanismos y prácticas a través de los cuales se movilizaron las clases populares. Por último, tratamos de la restauración del sistema absoluto en 1823, ahondando sobre la merma de autonomía y frustración de expectativas que supuso para las clases populares, revelando así la naturaleza coyuntural de la correspondencia entre los distintos sectores que habían participado en la resistencia anticonstitucional del Trienio. Para todo ello, fundamentamos nuestro análisis en documentación muy diversa: procesos judiciales inéditos que permiten acceder a aspectos más elusivos como el grado de autonomía de los sectores populares con respecto a la notabilidad local o a las razones específicas de su movilización, así como correspondencia personal, partes policiales e informes que permiten incidir sobre la recepción del régimen constitucional y la percepción externa del carácter idiosincrático del contexto vasco.

EL PAÍS VASCO Y VIZCAYA EN 1820

común en las protestantes, afirmaba lo siguiente sobre las motivaciones de los vascos que se movilizaron en torno al carlismo: "Es, en verdad, sorprendente lo poco que a la gran masa de la nación española le interesó la última guerra, la cual, empero, ha sido llamada por quien debía estar mejor enterado guerra de religión y de principios. Se admitía, generalmente, que Vizcaya era el reducto del carlismo, y que los vizcaínos sentían fanático apego a su religión, a la que creían en peligro. La verdad es que los vascos se cuidaban muy poco de Carlos y de Roma, y tomaron las armas tan sólo por defender ciertos derechos y privilegios que tenían. Por el encanijado hermano de Fernando mostraron siempre soberano desprecio, que su carácter, mezcla de imbecilidad, cobardía y crueldad, merecía de sobra. Usaron su nombre como un cri de guerre solamente". En La Biblia en España (Madrid: Alianza, 2011 [1843]), p. 29.

HISPANIA NOVA, 21 (2023), págs. 433-464 DOI: https://doi.org/10.20318/hn.2023.7306

⁵ Sobre esta idea, ver José Carlos Enríquez, Enriqueta Sesmero, "Orden urbano, protesta y movimientos sociales en el Bilbao preindustrial. Un ensayo de interpretación", Bidebarrieta, 10 (2001), pp. 25-46. Véase igualmente José María Iñurritegui, Monstruo indómito. Rusticidad y fiereza de costumbres. Foralidad y conflicto social al final del Antiguo Régimen en Guipúzcoa (Bilbao: UPV/EHU, 1996).

Cualquier valoración de la oposición generada en el País Vasco ante el sistema constitucional ha de partir de la definición de sus características estructurales. En este sentido, la crisis política que se produjo durante el Trienio ha de contemplarse en la convergencia de dos temporalidades. La primera sería la de media duración. Como se sabe, las tres provincias vascas formaban un conjunto particular dentro de la Monarquía. Vizcaya y Guipúzcoa, y en menor medida también Álava, disfrutaban de una condición particular consistente en el reconocimiento de sus fueros, que les garantizaban cierta autonomía fiscal y administrativa. La supresión de los privilegios de Valencia, Aragón y Cataluña por los Borbones a comienzos del siglo XVIII dejó a estas provincias y a Navarra como reducto ajeno a la nivelación administrativa de la política absolutista.

La comunidad política se organizaba de manera similar en los tres territorios, aunque con ciertas particularidades. Cada una tenía una junta que se reunía periódicamente, en la que se congregaban los delegados de cada localidad. La Junta, a su vez, nombraba a su órgano ejecutivo permanente (*Diputación*). Por otra parte, el servicio militar obligatorio no existía: teóricamente, aunque en la práctica esto no se cumpliera siempre, los habitantes se comprometían únicamente a defender su propia provincia en caso de invasión. Y, por último, en una parte significativa del territorio estaba extendida la hidalguía universal, con lo que los habitantes eran jurídicamente iguales aunque la representación política hubiera sido monopolizada por una élite que se alternaba en los puestos clave del sistema⁶.

La región, aunque mayoritariamente rural, había contado sin embargo con una importante actividad industrial. Se organizaba en una red de poblaciones de mediano tamaño, y contaba con tres núcleos de cierta entidad demográfica (Bilbao, San Sebastián, Vitoria) con una intensa actividad mercantil. La zona costera del país estaba bien integrada en los circuitos comerciales globales. Estos territorios disfrutaban prácticamente del estatus de zonas de libre comercio, al estar las aduanas situadas en el interior, permitiéndoseles la importación sin gravámenes de aquellos bienes que necesitaran para su consumo, lo que fomentó, a su vez, el desarrollo de un significativo contrabando.

⁶ Véase José María Portillo, *Monarquía y gobierno provincial. Poder y constitución en las provincias vascas* (Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1991).

El crecimiento del país había sido impulsado, durante la Edad Moderna, por sectores estrechamente unidos a la economía imperial, como el comercio, la construcción naval, la exportación del hierro que se producía en el país, la producción de armas y la pesca. No en vano, la participación de las provincias en el comercio exterior de la Monarquía Hispánica llegó en el siglo XVIII a ser del 20-30%, con Bilbao y San Sebastián actuando como intermediarias de los mercados americanos con el norte de Europa. Una parte considerable de sus grupos dirigentes estableció redes de intercambios a escala atlántica, implicándose además activamente en las iniciativas ilustradas y en los proyectos reformistas de la Corona⁷.

Sin embargo, esta misma vinculación con las estructuras imperiales debió provocar que su colapso repercutiera intensamente en la alteración de la economía a nivel local. La producción del hierro, que en épocas anteriores había llegado a ocupar directa o indirectamente al 30% de la población en algunas zonas, había entrado en crisis a comienzos del XIX. La industria naval lo estaba desde bastante antes. Asimismo, los desequilibrios ocurridos desde finales del siglo XVIII y, especialmente, desde la guerra contra la República Francesa (1793-1795), resultaron en un aumento del bandidaje.

En la corta duración, los efectos niveladores con el resto de España que proponía el sistema constitucional amenazaban también a amplias capas de la población que se beneficiaban de los mecanismos protectores del sistema foral⁹. El restablecimiento de la constitución de 1812 contó con el apoyo inicial de una parte de la élite comerciante. A partir de marzo de 1820, muchas de las transformaciones que no pudieron llevarse a cabo en el anterior periodo (1812-1814) llegarían a buen término. Las instituciones del

.

Alvaro Aragón y Alberto Angulo, "The Spanish Basque Country in Global Trade Networks in the Eighteenth Century", *International Journal of Maritime History*, XXV/1 (2013), pp. 149-172. José María Imízcoz y Rafael Guerrero, "Familias en la Monarquía. La política familiar de las elites vascas y navarras en el Imperio de los Borbones", ed. José María Imízcoz, *Casa, familia y sociedad. País Vasco, España y América, siglos XV-XIX* (Bilbao: UPV/EHU, 2004), pp. 177-238. Daniel Bermejo, *La caída de una clase política. Los reformistas vascos en la crisis del Antiguo Régimen* (Bilbao: UPV/EHU, 2022).

⁸ Juan Gracia Cárcamo, *Mendigos y vagabundos en Vizcaya (1766-1833)* (Bilbao: UPV/EHU, 1993), pp. 156-160. David Zapirain, *Gizarte kontrolaren aldaketak. Poliziaren sorrera Gipuzkoan (1688-1796)* (San Sebastián: Universidad de Deusto, 2008), pp. 255-264. Javier Enríquez, *Sociedad y delincuencia en Vizcaya a finales del Antiguo Régimen (1750-1833)* (Bilbao: Beta, 2011).

⁹ Véanse los estudios, clásicos, de Jesús Arpal, *Una familia en un mundo tradicional. Los Garagarza de Elgóibar* (San Sebastián: Sociedad Guipuzcoana de Ediciones y Publicaciones, 1973), cap. 3; *La sociedad tradicional en el País Vasco* (San Sebastián: Aramburu, 1979).

país se transformaron en constitucionales, homologándose las provincias vascongadas con el resto del Estado. En el plano fiscal, estos territorios perdían su estatus de zona franca y su autonomía recaudatoria al ser incluidas en el régimen nacional, lo que provocó el hundimiento del contrabando y, también, una amplia oposición popular a los impuestos –contestada con el envío de agentes armados para cobrar las contribuciones. La obligación del servicio militar, que nunca se llegó a ejecutar, generó también, sin embargo, cierta inquietud en la población 10.

En definitiva, el sistema implantado no habría logrado modificar los aspectos más degradantes del sistema anterior e implantó una serie de medidas impopulares que, a la vez que desactivaban los mecanismos forales de Antiguo Régimen, no proveyeron a las clases populares de ningún aparato sustitutivo, ya fuera por la malograda aplicación de las medidas que realmente podrían haberlos beneficiado como por la definitiva ausencia de compromiso con éstas¹¹. Ya hacia 1821, según el propio jefe político constitucional de Vizcaya, la población estaba descontenta con las nuevas instituciones 12. En este punto, la misión del agente Louis Pêche para la policía francesa, consistente en pulsar la opinión de estos territorios de cara a la defensa de la frontera o a una eventual intervención para neutralizar el sistema constitucional, describe el primer fermento de oposición al liberalismo en la región¹³. Ya en febrero de 1821 señalaba que en las provincias vascas la opinión comenzaba a ser contraria a la Constitución. Los campesinos, decía, estaban al margen de las cuestiones políticas, pero podían ser movilizados por los notables, a veces por el ascendiente jerárquico de estos, en otras ocasiones, mediante el pago en dinero, tabaco, o pan. El sistema constitucional comenzaba a ser generalmente reprobado, afirmaba, porque trastocaba sus privilegios, y algunas familias notables comenzaban a instrumentalizar este descontento.

¹

¹⁰ Javier Pérez, *La Diputación Foral...*, pp. 87-114. Renato Barahona, *Vizcaya on the Eve...*, pp. 48-60. Joseba Agirreazkuenaga, *Vizcaya en el siglo XIX (1814-1876). Las finanzas públicas de un Estado Emergente* (Leioa: UPV/EHU, 1987), pp. 458-462.

¹¹ Coro Rubio, *Revolución y tradición...*, pp. 17-19.

¹² Citado por Renato Barahona, *Vizcaya...*, pp. 58.

¹³ Estas interesantes cartas se encuentran en Archives Nationales, Police Générale, F7 6644. Realizó una primera presentación de la fuente Jean-René Aymes, "Un témoignage inédit sur l'Espagne libérale en 1821: la misión de l'agent français Louis Pêche", Hommage des hispanistes français à Noël Salomon (Barcelona: Laia, 1979), pp. 91-101. La menciona también Renato Barahona, Vizcaya..., y, más recientemente, la usa Sophie Bustos, La nación no es patrimonio de nadie. El liberalismo exaltado en el Madrid del Trienio Liberal (Bilbao: UPV/EHU, 2022).

Según Pêche, los aldeanos apoyarían con las armas a sus sacerdotes, "miembros de sus propias familias y hablantes del idioma vasco"¹⁴. Los agentes gubernamentales constataban que sus esfuerzos por fomentar un "espíritu público" favorable a las nuevas instituciones serían infructuosos, habida cuenta de que la mayoría de la población solamente hablaba en lengua vasca, con lo que su labor quedaría en todo caso neutralizada¹⁵. La prensa apenas tenía influencia. Los medios para formar una esfera pública liberal no producían los resultados deseados, a diferencia de los utilizados por unos sacerdotes y notables próximos, conocidos, que distorsionaban la información gracias, entre otras cosas, a su conocimiento del idioma.

Los constitucionales habrían dispuesto de un escaso margen de acción para demostrar los beneficios que podrían resultar de su sistema. Las autoridades se enfrentaron a la dificultad de ideologización, a causa del ascendiente de notables y clérigos sobre la población. En este sentido, las observaciones de Louis Pêche podían ser imprecisas, parciales o interesadas, pero convergían con la configuración del primer esbozo de oposición al régimen constitucional por parte de una notabilidad intermedia que, aunque lejos de ser popular, estaba en estrecho contacto con la plebe, y que usaba su amplio conocimiento del medio cultural en su favor.

En este contexto, desde 1814 se estaba produciendo un auge de la producción impresa en lengua vasca, con un especial protagonismo de los villancicos que eran anualmente publicados en Bilbao para ser cantados en Navidad con el patrocinio de los frailes del convento franciscano de Abando¹⁶. Estos impresos no recogían las aspiraciones de la mayoría de la población, sino las proyecciones reaccionarias de esa clase intermedia local. Su autoría no correspondía a los estratos inferiores de la sociedad, sino a sujetos intermedios que, seguramente, temían perder mucho con los cambios constitucionales. Sin embargo, permiten detectar los motivos de agravio de las clases populares, que los autores de estos impresos pretendieron utilizar como enganche

¹⁴ AN [Archives Nationales] F7, 6644. La traducción del francés es nuestra.

¹⁵ AN F7, 6644.

¹⁶ Para lo que sigue, Andoni Artola y Javier Esteban, "De la contrailustración a la contrarrevolución. El discurso reaccionario en Vizcaya: carácter, productores, agentes, difusores", eds. José Ángel Achón y José María Imízcoz, *Discursos y contradiscursos en el proceso de la modernidad* (Madrid: Sílex, 2019), pp. 511-542. Xabier Altzibar, "Bizenta Mogelen gabon kantak eta 1828ko bertsoak', *Bidebarrieta*, 19 (2008), pp. 20-31; "Bizkaiko euskal idazleen gizarte ikusmoldea (1800-1833)", *Bidebarrieta*, 24 (2013), pp. 25-104.

a su proyecto ideológico: son abundantes las menciones a cierta economía moral – se condenaba el fraude, los arrendamientos elevados o el préstamo con intereses abusivos-, se criticaba a las figuras detestadas en su cotidianeidad por los sectores populares como los abogados, los ricos, los comerciantes, los liberales, los prestamistas usurarios, así como la moda francesa del gusto de la élite imperial e ilustrada. Se trataba, en definitiva, de una tentativa de divulgación de una síntesis del pensamiento reaccionario a través de algunos lugares comunes con los estaban familiarizados las clases plebeyas ¹⁷.

LA MOVILIZACIÓN CONTRA EL RÉGIMEN CONSTITUCIONAL

Hemos visto cómo, durante el Trienio, se pusieron en peligro los privilegios que las clases populares apreciaban en su dimensión más práctica (exención del servicio militar, libre importación de bienes de consumo, nobleza colectiva). La oposición hacia los potenciales cambios que pudiera acarrear la revolución liberal se inscribía, además, en una larga crisis que había sacudido con fuerza las bases de la economía vasca. Sin embargo, las reacciones ante esta incertidumbre fueron de diversa naturaleza 18.

Sin carácter exhaustivo, exponemos ahora varios estudios de caso que ilustran los repertorios de protesta utilizados contra el régimen constitucional ¹⁹. Como veremos, si bien hubo casos en que la protesta fue de carácter puramente horizontal, el

1976).

¹⁷ El albéitar José Pablo Ulíbarri formaba parte de ese grupo social intermedio que protagonizó la campaña de publicación de impresos en lengua vasca. Llevando a su paroxismo la vinculación de la reacción política con la cultura regional, aseguraba que los enemigos del rey, de los privilegios regionales y de la lengua vasca eran los mismos y, por tanto, relacionaba la protección paternal del rey con el mantenimiento del orden. Para él, los males sobrevenidos en el primer siglo XIX podían imputarse a la clase comerciante, a los mercaderes enriquecidos gracias al sudor de los pobres, a los que había que aniquilar, porque en su soberbia pretendían hundir a reyes, a clérigos y a campesinos. Sobre esta cuestión, ver Andoni Artola, Javier Esteban y Koldo Ulibarri, "En torno al pensamiento reaccionario en el País

Vasco. El ensueño contrarrevolucionario del herrador José Pablo Ulíbarri (1775-1847)", eds. Pedro Rújula y Francisco Javier Ramón, El desafío de la Revolución. Reaccionarios, contrarrevolucionarios y antiliberales (siglos XVIII-XIX) (Granada: Comares, 2017), pp. 107-123. ¹⁸ La distinción entre distintos tipos de protestas, resistencias y repertorios había sido previamente formulada para España por Jaime Torras, Liberalismo y rebeldía campesina 1820-1823 (Barcelona: Ariel,

¹⁹ Pueden seguirse estas acciones, desde 1821, en Teófilo Guiard, Historia de la Noble Villa de Bilbao, IV (Bilbao, La Gran Enciclopedia Vasca, 1971 [1912]), pp. 293 y ss.; Javier Pérez, La Diputación Foral..., pp. 118-122. Desde 1822, ofrece una relación muy minuciosa el folleto Detalle general de todas las acciones del ejercito realista de las provincias bascongadas al mando en gefe del señor Don Fernando de Zabala (Bilbao: en la Casa de la Misericordia por Felipe Morales y Compañía, 1823).

descontento popular se encuadró generalmente en una estructura que disponía de los recursos necesarios para organizar levantamientos o conspiraciones que, a su vez, se acabarían insertando en una estructura superior, la de la clientela de Fernando VII y la de los sectores absolutistas de la Francia de la Restauración.

El poder del pueblo bajo: protesta y resistencia en Bermeo

En junio de 1822, los empleados de la aduana nacional que recientemente se había situado en Bermeo, localidad costera de Vizcaya, remitían un escrito al (también nuevo) intendente de las Provincias Vascongadas protestando por lo que consideraban una inaceptable resistencia a su autoridad. Denunciaban que la desafección hacia las instituciones del sistema constitucional recorría el pueblo, y que "el terror pánico se ha apoderado de algunos buenos ciudadanos" porque, hacía algunos días, una partida realista actuaba en la comarca. La inestabilidad causada por esta partida animaba la oposición popular, que intensificó su presión sobre los agentes constitucionales de la aduana hasta el punto de que "el Pueblo que llaman bajo" les ofendía "con los dicterios mas negros (…) llegando su insolencia hasta el estremo de amenazarnos cruelmente"²⁰.

El grupo dominante se hallaba dividido. Los más comprometidos con el sistema constitucional eran, en principio, los empleados de la aduana. En cambio, entre los miembros de la élite local parecía haber personas dispuestas a facilitar la actuación de las partidas realistas. Pese a estar la comarca "infestada de facciosos", según denunciaban aquellos agentes de la aduana nacional, algunos miembros del ayuntamiento constitucional habrían forzado que la Milicia Reglamentaria del municipio no reaccionara ante los posibles ataques anticonstitucionales. El personaje que más presionó a la Milicia era, desde luego, un notorio realista²¹. Sin duda con su

-

²⁰ AFB JTB1033/001, f. 1r°.

²¹ Francisco Javier Aranguren Urrutia (Munguía, 1762), abogado de los Reales Consejos desde 1789, era padrino de bautismo de la esposa del cabecilla realista Fernando de Zabala. Desde la última década del siglo XVIII había tenido cierta presencia en las Juntas Generales de Vizcaya como representante de diversas localidades. Había sido alcalde de Bermeo (1803, 1809-1810). En 1822 era síndico del ayuntamiento constitucional de esta localidad. Poco después de los hechos, en agosto concretamente, fue nombrado consultor de la Junta Gubernativa Superior del Ejército realista de las provincias vascongadas que presidía precisamente Fernando de Zabala, que también era yerno de su hermana. Archivo Histórico Nacional, [AHN] Consejos, leg. 13358, exp. 43. Cirilo Zabala, *Atalaya histórica de la Muy Noble y Muy Leal Villa de Bermeo* (Bilbao/Bermeo: Junta de Cultura de Vizcaya, 1964), p. 202. Archivo Histórico Eclesiástico de Bizkaia [en adelante, AHEB], Munguia, Bautismos, sig. 2763-2.

ayuda, una partida había logrado entrar en Bermeo a finales de mayo, robar el dinero de la caja de la hacienda del ayuntamiento, la recaudación de la aduana e incluso el dinero del administrador de la misma. La partida se hizo también con un cargamento de armas y vestuarios que se sacaron hacia Francia con la connivencia, a decir de un testigo, "de gentes de la ínfima clase del Pueblo", que cooperaron en número de 200 a la extracción del material por el puerto, y celebraron la acción en las calles²².

El caso parece una manipulación de la voluntad de las clases populares para su acción contra las autoridades constitucionales. No obstante, en una lectura más atenta del expediente, emerge otra interpretación. Para empezar, era la propia *plebe* la que se apropiaba de la situación propiciada por los realistas, no a la inversa: en sus ataques verbales a los empleados de la aduana, al amenazarlos de muerte e insultarlos, hacía referencia a la venganza que ejecutarían "quando vinieran los nuestros, a quienes titulaban así por los facciosos"²³. Por otra parte, es posible que la desafección popular con respecto al sistema o a la élite se intensificara con la presencia de las partidas realistas, pero en ningún punto del expediente se confunden los *facciosos* con el *pueblo bajo*, siendo éste claramente autónomo con respecto a aquéllos²⁴. Por último, en un primer momento, la Milicia Reglamentaria se mostró totalmente dispuesta a tomar las armas contra cualquier ataque, pero "por eso se incomodó la gente del Pueblo bajo", que presionaba para que no se hiciera defensa alguna²⁵.

El objeto del ataque popular eran principalmente los agentes de la aduana. Pero las declaraciones de los testigos locales, que ocupaban los puestos clave del ayuntamiento y de la Milicia, también comprometidos con el sistema constitucional, apuntan a una oposición local, una animadversión que predataba la nueva realidad política. El sargento de la Milicia, don Andrés Avelino de Nárdiz, declaraba que la gente con la que se relacionaba, "que son toda la gente distinguida o principal", era partidaria del sistema constitucional, pero que la *chusma* no podía entender aún las

²³ Ibídem, f. 22rº. En otra parte (f. 24), el administrador de la aduana afirmaba que lanzaban contra los empleados "dicterios de que ya vendrían los nuestros, que así llaman a los facciosos titulados voluntarios".

-

²² AFB JTB1033/001, ff. 15r°-17r°.

²⁴ En este sentido, entre otras declaraciones, un oficial de la Aduana aseguraba que sus vidas estaban "expuestas no solo a disposición de los facciosos, sino también del Pueblo vajo que siempre los miraba de sobre ojo". Ibídem, f. 14.

²⁵ Ibídem, f. 22r°.

ventajas del mismo al no estar "regularmente al alcance de esta clase de gentes"²⁶. En la misma línea, para don Andrés de Uriarte²⁷ "el Pueblo bajo es incapaz de juzgar sobre el actual sistema, y que de consiguiente el murmullo que en èl pudo haberse obserbado [en la entrada de la partida realista], y en otras muchas [ocasiones], proviene de la antipatia que desde tiempo inmemorial y consignada casi de Padres a hijos tienen con los particulares"²⁸. En una declaración de particular interés, don Domingo de Abaroa afirmaba que "quien no tiene qué perder no conoce los beneficios que resultan de las nuevas instituciones"²⁹.

Un análisis más detallado de los autores permite distinguir una doble oposición en los hechos que tuvieron lugar en Bermeo. Por una parte, una inmediata: la animadversión contra los empleados de la nueva aduana nacional, como responsables del agravio que creaba esta institución al desarrollo acostumbrado de las actividades económicas en la comarca y, también, en la provincia. Por otra parte, había una oposición de larga o media duración: la de ciertas élites, relacionadas con el comercio durante el siglo XVIII, conectadas con el reformismo borbónico o con las sociedades económicas, de educación distinguida en instituciones dieciochescas³⁰, y que contaban

_

²⁶ AFB JTB1033/001, ff. 16rº-vº. En 1826, un informe solicitado por la Diputación de Vizcaya que cumplía con las funciones de intendente de Policía denunciaba que durante el Trienio fue "exaltado constitucional", que persiguió con fuerza armada al cabecilla realista Fernando de Zabala, y que delató ante el Jefe Político a un franciscano del convento de Bermeo por un sermón que estimó subversivo. AFB AQ594/258.

²⁷ Andrés Uriarte era hijo de José Manuel, quien por línea materna pertenecía a una importante familia de comerciantes vascofranceses instalados en Bilbao, y se había educado en la academia de Guardias Marinas, llegando a ser teniente de navío de la Armada antes de retirarse a Bermeo. En 1786 había casado con María Dolores Musitu, descendiente de los Zalvidea, familia alavesa vinculada a la administración de la monarquía borbónica en el XVIII. Cuñado de Andrés Uriarte era Juan Matías de Láriz Musitu, de su misma parentela, miliciano nacional en Durango durante el Trienio Constitucional, a su vez pariente por alianza de Eulogio de Larrínaga, hijo de dos familias comerciantes, militares e ilustradas de Bilbao y el Duranguesado, refugiado en Francia después del Trienio Constitucional. AHEB, Bermeo, Asunción, 484-2-1, f. 231v [consultado en la base de datos de registros sacramentales https://dokuklik.euskadi.eus, registro 2741353]. Dalmiro de Válgoma, Real compañía de guardias marinas y colegio naval. Catálogo de pruebas de aspirantes (Madrid: Instituto Histórico de Marina, 1943-1956), ficha 1645. Vicente Cadenas, Caballeros de la orden de Calatrava que efectuaron sus pruebas de ingreso durante el siglo XIX (Madrid: Hidalguía, 1976), ficha 242. Francisco Luis Borrero, Índice genealógico de los oficiales del real colegio de artillería y matrimonios de los mismos. Promociones 1 a 16 (1765-1785) (Madrid: Instituto de Historia y Cultura Militar), p. 280. José María Larracoechea, Notas históricas de la villa de Durango II, (Durango, 1983), p. 248.

²⁸ AFB JTB1033/001, f. 18.

²⁹ Ibídem.

³⁰ Andrés Uriarte fue perseguido durante la restauración absolutista de 1823-1833, y en la guerra civil de 1833 tomó claro partido por la causa de la reina. Andrés Nárdiz siguió al ejército constitucional en su

con una posición preeminente en la comunidad local en lo que respecta a su situación material. Poseían decenas de caseríos, ferrerías y molinos en la comarca que les procuraban elevadas rentas y, en el caso de Andrés Uriarte, en 1820 sus padres le habían cedido un mayorazgo de cierta importancia; varios de los edificios que poseían se singularizaban por su ubicación privilegiada o rol preeminente en la vida del municipio³¹.

En definitiva, tanto en el repertorio de protesta como en los motivos de agravio lo que se detectan son conflictos previos, que datan de varias generaciones y afloran, revestidos de nuevas connotaciones, en este contexto. En este sentido, el testimonio de Cayetano Oxangoiti, sujeto muy influenciado por la herencia de la Real Sociedad Bascongada, es muy elocuente. En el cuaderno privado de instrucciones que dejó para gobierno de sus hijos, escrito durante su exilio en San Juan de Luz durante la guerra civil de 1833-1839, reproducía la concepción clasista y condescendiente que tenían los notables bermeanos del *pueblo bajo* cuando describía al aldeano vizcaíno como un ser "timido para con las gentes de luzes, cuya superioridad mental reconoce y repugna". El campesino detestaba "toda novedad (fuera de las guerras, y en especial contra los ricos)", tanto en la agricultura como en cualquier otro asunto, por la idea firme que tiene

retirada hasta La Coruña, tras haber sufrido amenazas de muerte de los realistas en Bermeo; en la siguiente guerra civil, formó parte de la Milicia Urbana de Bermeo, sus bienes fueron secuestrados por los carlistas y sus servicios a la causa de la reina fueron premiados con una cruz de la Orden de Isabel la Católica en 1839. Domingo de Abaroa fue igualmente calificado de notorio cristino por el comisario de Vigilancia Pública carlista de la comarca. AFB AQ1393/229. AFB JCR598/10. Ángel Zabala Ozamiz Historia de Bermeo (Bermeo: Bermeoko Udala, 2000 [1928-1931]), ed. facsimilar, p. 185. Rosa María Lázaro, La otra cara del carlismo vasconavarro (Vizcaya bajo los carlistas, 1833-1839) (Zaragoza: La autora, 1991), segunda edición corregida, pp. 247, 250. Sobre esto, véase también Daniel Bermejo, La caída de una clase política. Los reformistas vascos en la crisis del Antiguo Régimen (Bilbao: UPV/EHU, 2022) y Andoni Artola, "La casa rota. Grupos sociales, distanciamiento cultural y conflictos sociales (1823-1839)", Historia Social, 89, (2017), pp. 157-176.

HISPANIA NOVA, 21 (2023), págs. 433-464 DOI: https://doi.org/10.20318/hn.2023.7306

³¹ Según el censo de 1799, don Juan José de Nardiz, padre de Andrés Avelino, poseía en Bermeo diez caserías, entre la que se encontraba la *escavechería*, arrendada a la Cofradía de Mareantes, institución clave para la articulación social de la villa, así como varios censos enfiteúticos sobre dos casas del lugaruno de ellos a nombre de su padre, el difunto Manuel de Nardiz-, y siete terrenos para la cosecha de la uva y de pan sembrar. AFB AH05002/006. En 1802, la Real Academia de la Historia afirmaba sobre la mencionada escabechería que la cofradía de Bermeo estaba construyendo "un edificio considerable" y estimaba su valor en "medio millón de reales". *Diccionario geográfico-histórico de España*, sección I, tomo I (Madrid: en la imprenta de la viuda de don Joaquín Ibarra, 1802), p. 168. Dentro de los bienes vinculados en el mayorazgo heredado por Andrés de Uriarte, encontramos, sólo para Bermeo, cuatro casas con sus pertenecidos, tres heredades, un cerrado, una viña, una casa descrita como ubicada "enfrente de la del cura Basterrechea" y un molino; como bienes libres, otras cuatro casas con sus pertenecidos, sitas en la misma jurisdicción. En la comarca de Busturia, a la que pertenece Bermeo, contaban con dos molinos más, una decena de casas con sus pertenecidos, varias de ellas en la plaza principal de Guernica, y una casa tejera, además de varios censos a su favor. AFB JTB0288/047. Joseba Agirreazkuenaga, *Vizcaya en el siglo XIX...*, pp. 263-266.

de quanto hace referencia a usanzas de sus antepasados, a quienes venera de todo corazón"³². De modo significativo, Oxangoiti consideraba igualmente que la opción anticonstitucional en 1821-1823, así como la guerra civil de 1833, se inscribía en la continuidad de las revueltas de Antiguo Régimen, pues "las machinadas y las guerras de todos tiempos, no menos que la actual han sido fecundas en robos a sus amos; en resistencias a pagar las rentas, en segar mieses ajenas diciendo ser sus dueños contrarios en opiniones o hechos".

La conspiración: viejos y nuevos vínculos

De manera paralela, un movimiento de más amplias dimensiones empezaba a configurarse. En febrero de 1821, el teniente Juan Ignacio Aizquibel en Guipúzcoa organizaba una conspiración contra el régimen constitucional; un intento del cabecilla Fernando de Zabala en Vizcaya y, finalmente, la conspiración de Salvatierra liderada por el militar José de Uranga, la cual se extendió por un breve tiempo a Vizcaya y Guipúzcoa, se seguirían durante los meses venideros.

Los engranajes de estas conspiraciones son distintos a los del caso anterior. Se combinan aquí tanto las relaciones horizontales entre sujetos de las mismas categorías sociales, como los vínculos verticales de jerarquía, así como viejas clientelas con relaciones recientemente establecidas. En efecto, convergían en estas acciones, personas e intereses heterogéneos, muchos de los cuales habían tomado contacto por primera vez durante la guerra de la Independencia³³. La riqueza de los expedientes consultados nos permitirá conocer los mecanismos a través de los cuales las clases plebeyas se vieron insertadas en estructuras profundamente jerarquizadas.

En la cúspide, una élite relacionada con el mismo monarca daba una cierta unidad al conjunto de motivaciones, siendo uno de sus integrantes más importantes el general Francisco Eguía, refugiado en Bayona desde marzo de 1821 con la ayuda

Jornadas de Estudio del Carlismo, 18-21 septiembre 2007 (2008), pp. 41-64.

³² Cayetano Joaquín de Oxangoiti, *Consejos a un hazendado vizcaíno. Memorias para el buen gobierno del caserio vascongado, 1823-1838*, ed. lit. Enriqueta Sesmero y Javier Enríquez (Bilbao: Librería Anticuaria Astarloa, 2002), pp. 31-34.

³³ La guerra de la Independencia es uno de los eventos clave para entender la movilización que se produce durante este periodo. Sobre esto, ver Pedro Rújula, "Realismo y contrarrevolución en la guerra de la Independencia" *Ayer*, 86 (2012), pp. 45-86; "La guerra como aprendizaje político: de la guerra de la Independencia a las guerras carlistas", *El Carlismo en su tiempo: geografías de la contrarrevolución: I*

financiera del conde de Artois (futuro Carlos X), y encargado de la formación de una junta realista por Fernando VII. Su reputación, riqueza e influencia en la región lo hacían un temible enemigo del sistema constitucional³⁴. Junto con personajes como él, había algunos burócratas e importantes terratenientes que aportaban su estatus, conexiones y riqueza para promover la insurrección³⁵. El marqués de Valdespina, por ejemplo, gran potentado en proceso de desclasamiento, se configuró desde el principio como uno de los líderes anticonstitucionales³⁶. Pero, sobre todo, en este mismo sentido no hay que olvidar que, como ha recordado Emilio La Parra, Fernando VII no fue ajeno a estos movimientos; bien al contrario, tomó parte personal en la organización de la oposición al sistema constitucional. Las conspiraciones realistas tenían muchas veces su epicentro en el Palacio Real. Desde allí, a través de su más cercana clientela, coordinaba sus contactos con los cabecillas realistas de las provincias y con los refugiados en Francia. Directrices y recursos eran enviados a las partidas regionales que organizaban los levantamientos, revueltas y desórdenes que buscaban desestabilizar el sistema³⁷.

Esta estructura piramidal puede observarse en una conspiración contra el sistema organizada a finales de 1821, en la que participaron individuos de diverso origen social, condición e intereses³⁸. El expediente judicial que formaron las autoridades constitucionales permite reconstruir con cierto detalle la estructura del grupo. Según la investigación, era un sastre de Bilbao, José Ramón de Arrien, uno de los principales cabecillas. En realidad, actuaba éste como intermediario que conectaba la movilización popular con las jefaturas superiores. Por una parte, controlaba a algunos sastres jóvenes

³⁴ AN F7, 6643. José Luis Comellas, *Los realistas en el Trienio Constitucional (1820-1823)* (Pamplona: Estudio General de Navarra, 1958), pp. 36, 63.

³⁵ Renato Barahona, *Vizcaya...*, pp. 60-68.

³⁶ José María Orbe, marqués de Valdespina, había nacido en Irún, en 1776. Tuvo una corta carrera militar, siendo gravemente herido en un brazo durante la guerra contra la Convención. Era propietario de un amplio patrimonio y gozaba de notable influencia en algunas zonas del Duranguesado. Retomó las armas en contra de la invasión napoleónica del país, pero sus servicios no le fueron reconocidos después de la contienda. Joseba Agirreazkuenaga (dir.), *Diccionario biográfico de los Diputados Generales, burócratas y patricios de Bizkaia* (Bilbao: Juntas Generales de Bizkaia, 1995), pp. 352-367. Archivo General Militar de Segovia [en adelante, AGMS], Expedientes Personales, 1, O, exp. 409. En 1810 se quejaba amargamente, en carta personal a su padre, el entonces marqués, de los apuros por los que pasaba su casa, afirmando que tenían fuertes deudas y que "no son estos tiempos iguales a aquellos en que sin pensión alguna entraban 10 o 12 mil ducados en la Casa". Archivo de la Casa de Murguía, Valdespina, Moderno, 3C carpeta 46.

³⁷ Emilio La Parra, Fernando VII. Un rey deseado y detestado (Barcelona: Tusquets, 2018), pp. 399-404.

³⁸ El expediente, que seguimos aquí, se encuentra en AFB JCR4484/16.

de su círculo profesional; por otra, estaba en estrecha relación con algunos jefes realistas, como los sacerdotes Ramón de Aguirre o Domingo de Guezala³⁹.

El sastre José Ramón de Arrien constituía, pues, uno de los eslabones que conectaba la movilización popular con los estamentos superiores de la conspiración que proveían los recursos económicos necesarios. De hecho, según la misma investigación, se jactaba de que había personajes importantes implicados, en una cadena de mando que llegaba hasta el mismo rey. Difundía también rumores de la ayuda financiera y logística de los reves de Francia ("cuatro millones de duros" de su bolsillo privado) y Nápoles ("su Escuadra Naval")⁴⁰. En el mismo sentido se había pronunciado, algunos meses antes, el cabecilla realista Fernando de Zabala, al decir que había más de 50 personas poderosas y muy ricas dispuestas a contribuir con dinero abundante⁴¹. Los recursos de la conspiración, pues, no provenían de la propia provincia o de la Monarquía, sino de individuos con gran poder político que se hallaban exiliados y de los jefes de estado de las potencias económicas cercanas que deseaban que en España se restableciera un régimen absolutista que garantizara una relativa estabilidad.

Como se apuntaba anteriormente, los contactos de estos grupos heteróclitos se remontaban, en buena medida, a conflictos previos, especialmente a la guerra de la Independencia. Domingo de Guezala, sacerdote, contaba con una experiencia previa en la guerra de la Convención (1793-1795), y fue también oficial en la resistencia antinapoleónica, época en la que coincidió con el marqués de Valdespina, comandante de la caballería. José Ramón de Arrien había servido en este mismo cuerpo durante aquel conflicto, habiendo conocido entonces a Ramón de Aguirre y a Juan de Arechederra, uno de sus sastres, pues ambos servían en el mismo batallón de infantería,

³⁹ Nacido en Bilbao en 1762, Domingo de Guezala fue ordenado diácono en 1785. En 1792, fue capitán de los voluntarios de Vizcaya en la defensa contra la República francesa. Participó activamente durante la guerra de la Convención. En 1809 retomó las armas contra la ocupación napoleónica, como capitán de los Húsares de Cantabria. Sus servicios fueron premiados con varias condecoraciones. AGMS Expedientes Personales, 1, G, exp. 4206.

⁴⁰ AFB JCR4484/16.

⁴¹ AFB JCR0177/6. "...hasta cincuenta o mas personas poderosas que contribuirían con dinero para el armamento, municiones y demás gastos que ocurriesen, y que la que menos tenia cuatrocientas mil y cuarenta y ocho onzas de oro sin contar con el valor de sus haciendas que eran pingües", afirmaba, según un testigo. Nacido en 1788 en Meñaca, alcanzó gran notoriedad gracias a su participación durante la guerra de la Independencia, llegando a ser sargento del primer batallón de voluntarios de Vizcaya bajo el mando de Guezala. Será uno de los cabecillas de la insurrección carlista en 1833, llegando a ser Diputado General de Vizcaya en aquella tesitura.

así como a Adrián de Urquijo, encargado de la saca de mozos, que fue cabo durante esa misma guerra. Como tantos, formaban parte de los grupos que tuvieron un primer contacto con las armas en 1808 contra las tropas de Napoleón, continuaron su lucha armada en 1821-1823 contra los liberales del Trienio, y lucharían en el lado carlista desde 1833. Este conflicto facilitó, pues, el establecimiento de vínculos en torno a un enemigo común a partir de los cuáles se articuló la oposición al régimen constitucional durante el Trienio.

Por su parte, Fernando de Zabala usó el poder de influencia que en su comarca natal le procuró su actividad militar durante la guerra de la Independencia para encauzar el malestar provocado por el sistema constitucional. Es el caso de dos de los hombres (Nicolás Tiburcio de Aguirre y Benito de Echezuría) que lo liberaron cuando fue apresado por las autoridades, en las etapas iniciales de la conspiración. El primero, más veterano, había sido escribano durante cuatro o cinco años hasta que fue destituido al comienzo del Trienio; Echezuría, por su parte, era un joven tejedor que se había desempeñado como alguacil. Sus declaraciones en torno a las razones de la adhesión al proyecto subversivo son de sumo interés para comprender las estrategias que Zabala empleó para movilizar a su círculo cercano. Aguirre decía haber aceptado ayudar a Zabala porque éste "le había propuesto hacerle su secretario cuando llegase el caso de obrar". Justificó su participación arguyendo que estaba "despojado de la escribanía que antes ejercia", y "sin recursos para poder atender su subsistencia y la de su familia, se dejó alucinar de las propuestas de Zabala bajo la esperanza de que socorrería a su madre, muger e hijos como se lo ofrecia". El relato de Echezuría es similar. Zabala le sugirió "que si quería mejorar de suerte, él le proporcionaría un buen empleo y que también le daría dinero para salir de sus apuros". Echezuria, "escaso de medios y con necesidades", accedió 42. Se trataba de dos perfiles de agraviados: los represaliados por su adhesión absolutista y los individuos que, alienados al enfrentamiento entre realistas y constitucionales, se veían impelidos a actuar por la inestabilidad de su situación económica⁴³.

⁴² AFB JCR0177/006, ff. 4-10v°.

⁴³ De manera significativa, en la cartera que Fernando Zabala perdió mientras huía por su implicación en la conspiración que describimos, se encontraron, entre otros, los siguientes documentos: "Una hoja de Servicios del subteniente don Antonio de Acerecho natural de la villa de Munguía que sirvió en el batallón de voluntarios de Burgos y un memorial dispuesto á nombre de la doña Maria Antonia de

Si bien el reclutamiento de fuerzas se articuló a partir de las relaciones de dependencia, patronazgo y clientela previas, así como por los lazos establecidos en experiencias militares anteriores, esta estrategia estuvo lejos de garantizar la resignación, conformidad o docilidad de los reclutados, por lo que el recurso a la violencia fue habitual. Ramón de Aguirre, Domingo de Guezala o el también sacerdote Miguel de Echevarría recorrieron comarcas en las que gozaban de ascendiente para reunir a gente armada, cometiendo abusos cuando los jóvenes o los pueblos no se mostraban dispuestos a cooperar. Solamente consiguieron llevarse a unas decenas de jóvenes que no mostraron mucho entusiasmo. Las declaraciones, además, atestiguan la falta de preparación de las partidas realistas: hombres armados con palos y, en el mejor de los casos, con sus propios fusiles "roñados y llenos de humo" que sacaban a los mozos por la fuerza⁴⁴.

El golpe, ejecutado entre los días 27 y 29 de diciembre en Bilbao, resultó finalmente en un fracaso por la rápida actuación de la Milicia Nacional, que logró frustrar los planes de los conspiradores⁴⁵. La presencia de líderes experimentados en guerras anteriores y, particularmente, la movilización de recursos por parte de las monarquías cercanas y la presencia de una notabilidad reaccionaria en el exilio fueron condiciones diferenciales e indispensables para entender el desarrollo que alcanzaron estas conspiraciones, si bien la falta de preparación de las partidas realistas y su armamento deficiente contribuyeron finalmente a su fracaso. Será el reforzamiento de la movilización de recursos internacionales lo que contribuirá finalmente al derrocamiento del régimen constitucional.

Macoaga para la diputación de Vizcaya, pudiendo se la auxiliase con el Socorro acordado en juntas generales mediante á que su hijo don Antonio de Acerecho había muerto á resultas de las heridas recividas en el Servicio militar: una certificación de la partida de bautismo del referido don Antonio de Acerecho firmada por don Jose Joaquin de Soloaga: una certificación formada por don Antonio de Elorduy y don Pedro Antonio de Ventades en diez y siete de junio de mil ochocientos diez y seis, en la que aparece que don Antonio de Acerecho fue herido gravemente en un combate y murió de sus resultas: otra certificación firmada por Josef de Arteche á nueve de mayo de mil ochocientos y catorce con el visto bueno de Mugartegui, por la que resulta que don Antonio de Acerecho fue herido en acción de guerra y que murió con tal motivo". AFB JCR1127/007, f. 33rº. Se trata de la documentación necesaria para la tramitación de una compensación a una madre por la muerte de su hijo en combate. Es evidente que Zabala gozaba de cierto estatus entre sus convecinos, que confiaban en su poder y capacidad de influencia.

HISPANIA NOVA, 21 (2023), págs. 433-464 DOI: <u>https://doi.org/10.20318/hn.2023.7306</u>

⁴⁴ AFB JCR4484/017, f. 24.

⁴⁵ Teófilo Guiard, *Historia*..., pp. 313-314.

Jerarquía y disciplina

A partir de 1822 las partidas anticonstitucionales se integraron progresivamente en un centro coordinador instalado en Francia⁴⁶. Hasta entonces, las que operaban en la región colaboraron ocasionalmente, reunieron sus fuerzas para acciones concretas y prestarse apoyo logístico. Mientras actuaron de esta forma autónoma, tuvieron un comportamiento errático y, más importante, fueron incapaces de hacer frente a las columnas enemigas. De ahí que los jefes provinciales, a finales de agosto de 1822, decidieran incorporarse a una estructura de mayor entidad, mediante la creación de un gobierno de las provincias vascongadas que "se colocase al frente de ellos y conectara con la élite realista e, indirectamente, con el propio monarca". Más de 1.500 personas, entre las que destacaban "Sacerdotes, Militares, Letrados, Caballeros, Ricos-hombres, Nobles Hijos-dalgos todos naturales de las enunciadas tres Provincias" se reunieron clandestinamente para nombrar una Junta Gubernativa de las Provincias vascas y designar jefes militares para actuar "en favor de la Religión y el Rey". El enfrentamiento había entrado en una fase plenamente militarizada, pues el gobierno constitucional había declarado el estado de guerra en el norte de España el día 12 del mismo mes⁴⁸.

La iniciativa estaba seguramente ligada a la reciente formación de la regencia de Urgel, organismo encargado de coordinar la insurrección realista ante el sistema constitucional en España, que había crecido durante el verano de 1822, a la que dotaría de una cobertura política. Había sido formada con el beneplácito del mismo rey y del gobierno francés, e instalada por el marqués de Mataflorida en Urgel, único núcleo de entidad controlado por los realistas. La regencia fue rápidamente desacreditada por el mismo monarca, que potenció la figura del general Francisco Ramón Eguía, refugiado en Bayona. En esta ciudad francesa se habían ido reuniendo, desde 1821, algunos de los cabecillas más importantes opuestos al sistema constitucional⁴⁹. Entre éstos se formó un nuevo gobierno vascongado que otorgó al general realista Francisco Longa los

-

⁴⁶ Renato Barahona, *Vizcaya..., op.cit.* p. 64. Javier Pérez, *La Diputación...*, pp. 118-122.

⁴⁷ Union de las provincias bascongadas Vizcaya, Guipúzcoa y Alava, en defensa de los derechos del altar y el trono (Bilbao: 1823).

⁴⁸ Javier Pérez, *La Diputación...*, pp. 122.

⁴⁹ AN F7, 6643.

medios necesarios para coordinar las partidas de la región, una vez más, siempre que se respetaran sus privilegios⁵⁰.

El último nivel en que se encuadró la oposición al régimen constitucional remite al orden creado por las potencias absolutistas desde el Congreso de Viena. En noviembre de 1822, Francia, Rusia, Prusia y Austria acordaron en Verona unir todos sus esfuerzos para destruir el sistema de gobierno representativo al considerarlo como contrario al principio monárquico, y señalando como objetivos a España y Portugal. Ciertamente, durante 1821 y 1822 las sublevaciones fueron permanentes, pero el régimen había logrado sofocar los levantamientos y aislar en la frontera a los máximos cabecillas. Fue la intervención militar de los llamados Cien Mil Hijos de San Luis la que posibilitó la restauración del absolutismo en España. Cuando el 7 de abril un ejército liderado por el duque de Angulema, formado por 56.000 franceses y 35.000 españoles atravesó la frontera por Irún, la población no lo acogió con particular entusiasmo, si bien un régimen debilitado por la oposición constante no opuso una fuerte resistencia ⁵¹.

Las partidas contra el régimen constitucional en el País Vasco se insertarían, de modo general, en una cadena de jerarquías, en la logística proporcionada por la élite reaccionaria. Pese a todo, ciertas prácticas resistieron al disciplinamiento⁵². Durante las acciones realizadas por algunas partidas en 1822, los jefes de las partidas no pudieron evitar que sus subordinados realizaran saqueos en casas particulares, que exigieran, furiosos, una mayor violencia contra los prisioneros constitucionales y que, imponiéndose a sus superiores, decidieran colectivamente la matanza de presos, ante la impotencia de oficiales que desconocían la lógica interna de sus prácticas, y que no lograban controlarlos⁵³.

-

⁵⁰ AGMS EP1, L 916, O.

⁵¹ Emilio La Parra, Los Cien Mil Hijos de San Luis: el ocaso del primer impulso liberal en España (Madrid: Síntesis, 2013), cap. 1. Gonzalo Butrón, La ocupación francesa de España (1823-1828) (Cádiz: Universidad de Cádiz, 1998), cap. 1. José Luis Comellas, Los realistas..., pp. 200-202.

⁵² Hektor Ortega, *Tretatxu. Lapurren gobernadorea. XVIII. mendeko bandolero, gaizkile eta heroia* (San Sebastián: Txertoa, 2018).

⁵³ Relación histórica de las operaciones militares del cuerpo de guipuzcoanos realistas (San Sebastián: Imprenta de Ignacio Ramón Baroja, 1824), pp. 14, 26, 30.

EL DESENCANTO. LOS CIEN MIL HIJOS DE SAN LUIS, PERSECUCIÓN DE CONSTITUCIONALES Y REALISMO EN EL PODER

La intervención de la monarquía francesa a partir de 1823 venía motivada por un deseo de las potencias europeas de la Restauración: el de estabilizar el continente ante lo que se consideraban excesos revolucionarios, a la vez que mantenían sus proyectos imperiales de expansión territorial y comercio colonial⁵⁴. Fernando VII se vio obligado a contar con la ayuda de las tropas francesas, ya que carecía aún de un ejército bien formado. Por su parte, a los franceses les interesaba controlar la situación en España, antiguo centro de un vasto imperio en el que todavía, pese a la ruptura con sus antiguos dominios, mantenía ramificaciones. Pero la tensión e inestabilidad en la península eran aún generalizadas. La intención de las autoridades francesas había sido establecer un sistema de carta otorgada con un gobierno moderado que aglutinara al mayor número de grupúsculos políticos posibles con el objetivo de evitar una reacción extrema al gobierno, fuera ésta republicana o *ultrarrealista*. No obstante, el establecimiento de tal gobierno moderado resultaría un proyecto imposible en España⁵⁵.

Unos versos realistas imprimidos en Marquina en 1823 recreaban las celebraciones por el restablecimiento del absolutismo. Proyectaban una solidaridad fundada en el consenso ideológico de pueblo bajo, élites locales y notables provinciales en torno al rechazo del liberalismo, dando una imagen armónica que no se correspondía con la realidad. Las autoridades tradicionales (clero, gobierno local) presiden el festejo que comienza, naturalmente, con un acto religioso de corte purificador. La valentía anticonstitucional del pueblo realista es exaltada, y se hace el elogio de los cabezas del movimiento: el marqués de Valdespina, el general Eguía, Fernando de Zabala y, por encima de éstos, Fernando VII⁵⁶.

La realidad no fue tan sencilla. Tanto los franceses que situaron parte de su ejército en España como los notables que querían asentar el nuevo sistema sobre unas bases de cierta moderación se encontraron con un panorama social difícil de controlar.

⁵⁴ David Todd, "A French Imperial Meridian, 1814-1870", Past & Present, 210/1 (2011), pp. 155-186.

⁵⁵ Emilio La Parra, Los Cien mil..., pp. 295-304.

⁵⁶ Marquina, Xemein ta Echevarric..., 15-24. En concreto, los versos: "Bizi bedi Fernando / baita Amalia / añenak eruan dau liberal damia / Bizi bedi Egia / Fernando Zabala / diputaziño barri / prestu eta ala [Que viva Fernando / también Amalia / ellos han acabado con la dama liberal / Que viva Eguía / Fernando Zabala / la nueva Diputación / preparada y capaz].

Los excesos de los que ahora denominaban ultrarrealistas alarmaron desde el comienzo a las autoridades. Lo que había detrás era, en muchos casos, una frustración de las expectativas que los realistas de más baja extracción habían albergado al destruir el sistema constitucional. Muchos se habían visto empujados a la lucha armada por la inestabilidad de su situación económica o por un deseo de ascender socialmente. El cabecilla Fernando de Zabala prometió a un joven que, si se implicaba en una conspiración por él liderada, "le daría una plaza de oficial o sargento" S7. Si bien promesas de este tipo fueron frecuentes, cumplirlas después fue más difícil. Los notables realistas fueron presionados desde abajo para que los combatientes y agraviados fueran correspondientemente recompensados, de ahí que mediaran ante las autoridades para que las reclamaciones de los que sufrieron por su adhesión al Altar y al Trono (...), la restauración de fueros, buenos usos, costumbres, franquezas y libertades" fueran atendidas se los que sufrieron por su adhesión al Altar y al Trono (...), la restauración de fueros, buenos usos, costumbres, franquezas y libertades" fueran atendidas se los que sufrieron por su adhesión al Altar y al Trono (...), la restauración de fueros, buenos usos, costumbres, franquezas y libertades"

Para estabilizar la situación, los notables que ahora controlaban las instituciones utilizaron la vía represiva, primeramente, contra los constitucionales. Muchos de los perseguidos conformaban extensos entramados familiares que, con la ayuda de sus conexiones con la Corona, su comercio, y el poder que les otorgaban sus propiedades, habían controlado las diputaciones y las juntas generales. La correspondencia privada de estas familias ofrece la posibilidad de describir su pánico. En una carta de junio de 1823, la hija del conde de Villafuertes relataba a su madre, Escolástica de Salazar, cómo yendo de paseo a un bosque cercano a Vitoria fueron alcanzados por dos hombres a caballo, uno de ellos subordinado de Fernando de Zabala, quienes "se empeñaron" en que tenían pensado celebrar alguna reunión de constitucionales. Visto el tono empleado por dichos sujetos, decidieron volverse "pues el modo nos imponía", e informaba a su madre de que los paseos se deberían reducir a partir de entonces ⁵⁹. En otra misiva enviada a su madre unos días antes, informaba de que había tomado algunas precauciones para que los realistas no le abrieran la correspondencia ⁶⁰. En Vizcaya, sus parientes sufrían similar persecución: en una carta al cuñado del conde de Villafuertes,

⁵⁷ AFB JCR0177/006.

HISPANIA NOVA, 21 (2023), págs. 433-464 DOI: https://doi.org/10.20318/hn.2023.7306

⁵⁸ AFB AQ1292/85. Memorial de varios oficiales al señorío de Vizcaya solicitando ayudas económicas para sus soldados, 18/05/1824.

⁵⁹ Archivo de la Casa de Zavala, Cartas, 13.10. Vitoria, 19 de junio de 1823.

⁶⁰ Archivo de la Casa de Zavala, Cartas, 39.5.10. Vitoria, 15 de junio de 1823.

el comerciante Guillermo Uhagón se quejaba de las cosas de Bilbao y la miserable existencia que lleva allí (...) todo hombre de bien"61. Después del restablecimiento de 1823, estas parentelas sufrieron la represión, el exilio o la cárcel y, en muchos casos, fueron constreñidos a una sociabilidad exclusivamente liberal. En la localidad de Portugalete se reunían, en lo que "se parece [esto] a una pequeña Corte", miembros de las familias del marqués del Puerto, Landecho, Mazarredo, Hurtado de Corcuera, Uhagón y otras de las mismas características⁶². Esperaban allí a que, por la presión de los franceses, se terminaran los "disgustos y empiece el Orden", pues "mortifican y humillan"⁶³. La ordenanza del duque de Angulema, de 8 de agosto de 1823, por la que se subordinaba la represión de los constitucionales a la autoridad militar francesa, dio esperanzas de "contar con unas instituciones que aseguren el bienestar de España", aunque eran conscientes de que "este siempre tardará pues son muchas y grandes las llagas que hay que curar"64. De hecho, en 1825, la Diputación de Vizcaya seguía asegurando que la sola presencia de los constitucionales provocaba "el odio de los Realistas, que se persuaden que provocan su paciencia", por lo que "se enconan los ánimos, y se dilata el deseado momento en que todos se unan y comporten con fraternidad y armonía" 65.

El grado de autonomía sin precedentes que otorgó Fernando VII a la Diputación de Vizcaya, institución que en el resto de la Monarquía estaba sometida a la autoridad de los capitanes generales, dotó de un gran poder a los sectores más reaccionarios, participantes activos de la oposición durante el Trienio, como los mencionados marqués de Valdespina o general Eguía, que eran quienes ahora la controlaban. A partir de 1825,

⁻

⁶¹ Archivo de la Casa de Alcíbar Jáuregui Michelena fondo Alcíbar-Jáuregui, leg. 15, carpeta 226. Portugalete, 23 de diciembre de 1824. Nacido en Bilbao en 1782, Guillermo Uhagón era hijo del homónimo comerciante de origen francés. Durante la ocupación napoleónica de Vizcaya, colaboró con el invasor como miembro del Consejo de Intendencia establecido en el territorio (1812). Durante el Trienio Constitucional, fue miliciano nacional y prior del consulado de Bilbao. Sufrió represión tras el restablecimiento del absolutismo. Se instaló en Francia en 1825. Lartaun Egibar, "Bizkaia en el torbellino jurídico, institucional y político de 1808 a 1814", *Iura Vasconiae*, 8 (2011), p. 476. Joseba Agirreazkuenaga, *Diccionario biográfico...*, p. 456. AN F7, 12058.

⁶² G. Uhagón a M. M. Alcíbar. Portugalete, 3-IX-1823. Archivo de la Casa Alcíbar-Jáuregui-Michelena, Alcíbar-Jáuregui, leg 15/ carp. 226

⁶³ G. Uhagón a M.M. Alcíbar. Bilbao, 6-I-1824. Archivo de la Casa Alcíbar-Jáuregui-Michelena, Alcíbar-Jáuregui, leg 15/ carp. 226

⁶⁴ G. Uhagón a F. Sota. Portugalete, 19-VIII-1823. AFB Sota 2875/48.

⁶⁵ AFB AQ244/4. Parte 27. 25 de junio de 1824.

estos sectores se comenzarían a aglutinar en torno al infante don Carlos ante el poder que los ministros de corte moderado adquirían en el gobierno⁶⁶.

Durante el verano de ese mismo año, una conspiración ultra, que se había gestado durante los meses anteriores, tuvo sus ramificaciones en las provincias vascas. Según se decía en los informes que llegaban a la Policía del Reino, en Madrid, en julio de 1825 se estaba sometiendo a los liberales en Vitoria a un fuerte hostigamiento con insultos, amenazas de muerte y violencias físicas. La "gente baja del Pueblo" no ahorraba "insultos, vejaciones y atropellamientos" a los "hacendados, comerciantes y gentes pudientes de las Provincias Vascongadas"67. En las mismas fechas, un informe confidencial enviado a la Superintendencia General de Policía del Reino informaba de la alarmante situación política de Vizcaya, por la sospecha de que se estuviese configurando un fuerte movimiento ultrarrealista. Se subrayaba la abundancia de realistas exaltados y de una extensa e influente clientela del marqués de Mataflorida, que había logrado configurar la Diputación de Vizcaya con sujetos contrarios a cualquier moderantismo. Las competencias policiales otorgadas por el rey a las instituciones provinciales se habían vuelto contra la propia Corona, en tanto en cuanto se le ocultaba la información sobre el fomento de un estado de opinión por parte del "clero ayudado de hombres turbulentos, y de oficiales realistas licenciados" que aseguraban que "el Rey es un hereje que no restablece la Inquisición, y que no tiene confesor (...) atribuyéndole además vicios inicuos". Los sectores que cuestionaban al ministerio y, lo que era más grave, al mismo rey, contaban con una infraestructura cada vez más desarrollada y con una fuerza armada importante, e insistían en su obsesión de "degollar a los menos tachados de liberales" 68.

También en estas fechas fueron creados los Paisanos Armados, cuerpo correspondiente a los Voluntarios Realistas en las provincias exentas. El servicio no estaba remunerado, pero sus integrantes podían contar con privilegios militares,

⁶⁶ Josep Fontana, De en medio del tiempo. La segunda restauración española 1823-1834 (Barcelona: Crítica, 2006), cap. 9.

⁶⁷ AHN Consejos, legajo 12292.

⁶⁸ "Sus informes sobre Vizcaya no conducirán a seguras medidas: el Gobierno mismo desde que dejo de cometer la monstruosidad de no tener agentes de policía en las Provincias Vascongadas, identificando en los mismos intereses gubernativos, sabe muy poco, y tiene pocos recursos dulces y prudentes para llenar su objeto". Ibíd.

preferencia para puestos administrativos o derecho de llevar armas. Socialmente, estaba masivamente compuesta por labradores pobres, jornaleros, sirvientes u obreros, aunque la notabilidad monopolizó los empleos de jefes. Llegaron a tener, en las provincias vascongadas y Navarra, cerca de 30.000 efectivos, esto es, el 20% de la población masculina adulta, correspondiendo unos 12.000 a Vizcaya⁶⁹. No desaparecieron los robos, exacciones y abusos en el seno de estas milicias, sino que, en algunos casos, se legitimaron por la cobertura institucional de la que ahora disfrutaban, si bien crecía la preocupación por el marco de relativa impunidad para la actuación que estos cuerpos otorgaban.

Sin embargo, fueron muchos los que rechazaron incorporarse a las milicias institucionalizadas que fueron creadas durante este periodo. Es el caso de José Jorge de Usabiaga, alias *Mala Ropa,* labrador que se había singularizado por su comportamiento abusivo durante el Trienio como parte del Batallón de realistas de Vizcaya bajo las órdenes de Domingo de Guezala. Dos meses después de la entrada de los Cien Mil Hijos de San Luis, se apostó en las inmediaciones de un camino que transitaban los vecinos que acudían a alistarse en la nueva milicia absolutista, interpelándolos con un rumor que había inventado, según el cual dos mil franceses se habrían entregado a las tropas constitucionales, causando una gran turbación. Decía, textualmente, sobre los mozos, que "mejor habrian hecho de haber imitado a los de la Anteiglesia de Mañaria pues que estos habian arrojado de ella a palos y pedradas a Franchiberri ⁷⁰ por haber presentado ha sacarlos, y mantenerse en sus casas mediante se manejaban todos por medio del engaño" y "que sin embargo de que al presente trataban a los mozos con blandura, pronto se olvidaria esta y experimentarian el rigor", reiterando que los constitucionales volverían con más fuerza para castigar a la población.

No parece que Malarropa guardara un buen recuerdo de su participación a las órdenes de Guezala. Señalaba que las partidas se organizaban, si no a la fuerza, a través del engaño, por lo que abogaba por la insumisión de los jóvenes susceptibles de ser

⁶⁹ José María Ortiz de Orruño, "Dios, Fueros, Rey. Por una interpretación en clave cultural del carlismo vasconavarro", *Cuadernos de Alzate*, 31 (2004), pp. 195-214; "La militarización de la sociedad vasca en tiempos de paz: los naturales armados (1823-1833)", *Vasconia*, 26 (1998), pp. 23-40.

⁷⁰ "Franchiberri" o "Franchoberriz" era Francisco de Artalarrea (1786-¿), comandante del segundo batallón realista de Vizcaya en 1823. AFB AJ225/86.

⁷¹ AFB JCR3124/009, f. 2.

enrolados. El establecimiento de una milicia más jerarquizada y organizada traería aparejadas un reforzamiento de la disciplina y de la severidad de las normas, por lo que se enfrentaba a un futuro incierto tras la supresión de las partidas que, al menos, le habían otorgado un *modus vivendi* durante un breve tiempo⁷².

Las nuevas autoridades restauradas darán la espalda a aquellos en quienes se habían apoyado para llegar al poder, tratando de reducir por todos los medios el grado de autonomía que habían alcanzado durante los años anteriores⁷³. Uno de los aspectos que más preocuparon fue el control del derecho a portar armas⁷⁴. En septiembre de 1824, la Guardia Armada solicitó las licencias de armas a un grupo de personas que volvía de una romería, incautándolas a aquellos que no las presentaran. Su intervención, llevada a cabo con "imprudencia e indiscreción", tensionó la situación de manera que un tumulto se desplazó hasta la Diputación solicitando que se devolviesen las armas. Pese a que así se hizo, pues eran en su mayoría antiguos oficiales de los batallones de Vizcaya y voluntarios realistas que tenían permiso para llevarlas, los amotinados siguieron ocupando la calle y la escalera del edificio, demandando que se incautaran las armas a los adictos al liberalismo y que los permisos para portarlas se otorgaran a todos los realistas sin excepción. Varios grupos lograron entrar al edificio, obligando al Marqués de Villarías a abandonar su puesto como diputado general bajo amenazas de muerte por su adhesión al sistema constitucional⁷⁵.

Al mismo tiempo, las autoridades denunciaban que los oficiales de los extinguidos batallones realistas de Vizcaya permanecían en Bilbao "sin destino ni ocupación", y que "no tienen poca parte en los alborotos, y falta de respeto y

Pocos años después, Usabiaga organizará una pequeña partida de bandoleros en la provincia de Guipúzcoa, con los que cometerá diversos robos en las inmediaciones de Tolosa, hasta ser finalmente apresado. Archivo Municipal de Tolosa. Sección: E. Negociado: 6. Serie: III. Lib. 54 (F.I.). Exp.: 1 y 2. Durante su encarcelamiento, en enero y febrero de 1833, escribirá varias cartas al brigadier Fernando Zabala, en cuyo batallón había servido durante el Trienio, pidiendo su liberación a cambio de "tomar las Armas en defensa de Nuestro amado Rei Carlos 5 y ser un verdadero y fiel carlista, mientras dure el resto de mi vida". No consta respuesta. AFB AQ00594/029.

⁷³ Sobre el aumento del control social a lo largo de este periodo: José Carlos Enríquez, Javier Enríquez y David García Gómez, "Control policial, identificación personalizada y Estado burocrático burgués. La experiencia vizcaína (1824-1833)" en Antonio Rivera, José María Ortiz de Orruño y Javier Ugarte (eds.), *Movimientos sociales en la España contemporánea* (Madrid: Abada, 2008), pp. 117-137

⁷⁴ Sobre esta idea: Álvaro París, "Armar al pueblo en defensa del rey: las milicias contrarrevolucionarias y realistas en Europa", *Rubrica Contemporanea*, IX, 18 (2020), pp. 24-51.

⁷⁵ AFB Villarías 2862/004; AHN Consejos, leg. 3744, exp. 25., ff. 17rº-18rº.

consideración", pues "su mal ejemplo anima a otros, y cada vez más se reconoce la insubordinación y osadía"⁷⁶. La Diputación pronto tomaría conciencia de la necesidad de dirigir las herramientas de control empleadas con los represaliados liberales contra unos individuos que, tanto asumidos por las nuevas milicias absolutistas como empujados al bandolerismo, serán percibidos ahora como la verdadera amenaza a la estabilidad del Señorío.

CONCLUSIONES

A lo largo de este trabajo, hemos tratado de subrayar la importancia de la continuidad de ciertas prácticas, experiencias y repertorios de protesta previos y de la vigencia de cierta economía moral para interpretar la movilización popular durante el Trienio Constitucional. Los conflictos y relaciones que configuraron los sucesos analizados en esta cronología predatan el periodo que nos ocupa, si bien fueron resignificados de acuerdo con la realidad política del momento. Bajo ellos subyacen problemáticas de diversa índole correspondientes a la trama social y a la conflictividad propias de una comunidad de Antiguo Régimen, razón por la que el estudio de este periodo deberá pasar por una mayor atención a los procesos a largo plazo y a las especificidades de las relaciones locales, que permitirán detectar de modo más certero la causalidad entre la dimension socioeconómica de los actores y sus inclinaciones políticas.

Se ha tratado igualmente de las motivaciones de la participación de las clases populares en el movimiento realista. Ésta se revela verdaderamente espontánea en aquellos conflictos en que su capacidad de acción sobre el problema era mayor. Sin embargo, cierta notabilidad no dudará en instrumentalizar su relativa familiaridad con la realidad cotidiana de las clases plebeyas para encauzar esta movilización en su provecho. Ésto incluye no sólo el recurso a redes clientelares preexistentes y, en ocasiones, a cierto ascendiente sobre la población por su consideración preeminente a nivel local, sino también la promoción de cierto tipo de actividad intelectual con afán proselitista. No obstante, si bien resulta claro que esta estrategia debió dar ciertos resultados -cuyo grado resulta siempre difícil colegir-, las clases plebeyas realizaron una

⁷⁶ AHN Consejos, leg. 3744, exp. 25, fol. 16r°.

interpretación propia del conflicto y lucharon en defensa de unos intereses propios que podían o no converger con los de los notables, aprovechando ciertas circunstancias y alianzas en su favor –como veíamos en el caso de Bermeo- y rechazando por lo general aquellas prácticas que, por su carácter invasivo, resultaban particularmente odiosas, como la participación forzada en las milicias.

Sea como fuere, las contradicciones en el seno de la movilización contra el régimen constitucional se volverán insostenibles durante los años previos a la Primera Guerra Carlista. A partir de 1823, la imposibilidad de la restauración de la situación socioeconómica previa a 1820, así como la continuidad de ciertas prácticas de disciplinamiento –algunas de las cuales ya habían empezado a producirse en época liberal- acabaron con las expectativas que las clases populares habían depositado en la desintegración del sistema constitucional. El gobierno instituido volvió la espalda sobre amplios sectores de la población cuyas actitudes y reivindicaciones eran dificilmente asumibles, temiendo ahora las consecuencias que podían derivarse de las tensiones que se estaban produciendo en el seno de una población a la que había armado con relativa liberalidad durante el Trienio, y que había participado de los espacios de experiencia y sociabilidad que habían configurado las partidas realistas.

BIBLIOGRAFÍA

- Agirreazkuenaga, Joseba. Vizcaya en el siglo XIX (1814-1876). Las finanzas públicas de un Estado Emergente. Leioa: UPV/EHU, 1987.
- Agirreazkuenaga, Joseba (dir.), Diccionario biográfico de los Diputados Generales, burócratas y patricios de Bizkaia. Bilbao: Juntas Generales de Bizkaia, 1995.
- Altzibar, Xabier. "Bizenta Mogelen gabon kantak eta 1828ko bertsoak", *Bidebarrieta*, 19 (2008): 20-31.
 - --, "Bizkaiko euskal idazleen gizarte ikusmoldea (1800-1833)", *Bidebarrieta*, 24 (2013): 25-104.
- Aragón, Álvaro y Angulo, Alberto. "The Spanish Basque Country in Global Trade Networks in the Eighteenth Century", *International Journal of Maritime History*, XXV/1 (2013): 149-172.
- Arpal, Jesús. *Una familia en un mundo tradicional. Los Garagarza de Elgóibar*. San Sebastián: Sociedad Guipuzcoana de Ediciones y Publicaciones, 1973

- --. La sociedad tradicional en el País Vasco. San Sebastián: Aramburu, 1979.
- Arnabat, Ramón. Visca el rei i la religió! La primera guerra civil de la Catalunya contemporània (1820-1823). Lleida: Pagès, 2006.
- Artola, Andoni. "La casa rota. Grupos sociales, distanciamiento cultural y conflictos sociales (1823-1839)", *Historia Social*, 89, (2017): 157-176.
- Artola, Antoni y Esteban, Javier. "De la contrailustración a la contrarrevolución. El discurso reaccionario en Vizcaya: carácter, productores, agentes, difusores". En *Discursos y contradiscursos en el proceso de la modernidad*, edición por José Ágel Achón y José María Imízcoz, 511-542. Madrid: Sílex, 2019.
- Artola, Andoni; Esteban, Javier y Ulibarri, Koldo. "En torno al pensamiento reaccionario en el País Vasco. El ensueño contrarrevolucionario del herrador José Pablo Ulíbarri (1775-1847)", En *El desafio de la Revolución. Reaccionarios, contrarrevolucionarios y antiliberales (siglos XVIII-XIX)*, edición por. Pedro Rújula y Francisco Javier Ramón, 107-123. Granada: Comares, 2017.
- Aymes, Jean-René. "Un témoignage inédit sur l'Espagne libérale en 1821: la misión de l'agent français Louis Pêche", En *Hommage des hispanistes français à Noël Salomon*, 91-101. Barcelona: Laia, 1979.
- Barahona, Renato. Vizcaya on the Eve of Carlism. Politics and Society, 1800-1833. Reno/Las Vegas: University of Nevada Press, 1989.
- Bermejo, Daniel. La caída de una clase política. Los reformistas vascos en la crisis del Antiguo Régimen. Bilbao: UPV/EHU, 2022.
- Bustos, Sophie. La nación no es patrimonio de nadie. El liberalismo exaltado en el Madrid del Trienio Liberal. Bilbao: UPV/EHU, 2022.
- Butrón, Gonzalo. *La ocupación francesa de España (1823-1828)*. Cádiz: Universidad de Cádiz, 1998.
- Cadenas, Vicente. Caballeros de la orden de Calatrava que efectuaron sus pruebas de ingreso durante el siglo XIX. Madrid: Hidalguía, 1976.
- Comellas, José Luis. *Los realistas en el Trienio Constitucional (1820-1823)*. Pamplona: Estudio General de Navarra, 1958.
- Egibar, Lartaun. "Bizkaia en el torbellino jurídico, institucional y político de 1808 a 1814", *Iura Vasconiae*, 8 (2011): 461-501.
- Enríquez, Javier. Sociedad y delincuencia en Vizcaya a finales del Antiguo Régimen (1750-1833). Bilbao: Beta, 2011.
- Enríquez, José Carlos; Sesmero, Enriqueta. "Orden urbano, protesta y movimientos sociales en el Bilbao preindustrial. Un ensayo de interpretación", *Bidebarrieta*, 10 (2001): 25-46.

- Enríquez, José Carlos; Enríquez, Javier y García-Pardo Gómez, David. "Control policial, identificación personalizada y Estado burocrático burgués. La experiencia vizcaína (1824-1833)". En *Movimientos sociales en la España contemporánea*, edición por Antonio Rivera, José María Ortiz de Orruño y Javier Ugarte, 117-137. Madrid: Abada, 2008.
- Fernández Albaladejo, Pablo. *La crisis del Antiguo Régimen en Guipúzcoa, 1766-1833*. Madrid: Akal, 1975.
- Fernández de Pinedo, Emiliano. Crecimiento económico y transformaciones sociales en el País Vasco, 1100-1850. Madrid: Siglo XXI, 1976.
- Fontana, Josep. *De en medio del tiempo. La segunda restauración española 1823-1834.*Barcelona: Crítica, 2006.
- Gracia, Juan. Mendigos y vagabundos en Vizcaya (1766-1833). Bilbao: UPV/EHU, 1993.
- Guiard, Teófilo. *Historia de la Noble Villa de Bilbao*, IV. Bilbao, La Gran Enciclopedia Vasca, 1971 [1912].
- Imízcoz, José María y Guerrero, Rafael. "Familias en la Monarquía. La política familiar de las elites vascas y navarras en el Imperio de los Borbones". En *Casa, familia y sociedad. País Vasco, España y América, siglos XV-XIX*, edición por José María Imízcoz, 177-238. Bilbao: UPV/EHU, 2004.
- Iñurritegui, José María. Monstruo indómito. Rusticidad y fiereza de costumbres. Foralidad y conflicto social al final del Antiguo Régimen en Guipúzcoa. Bilbao: UPV/EHU, 1996.
- La Parra, Emilio. Los Cien mil hijos de San Luis: el ocaso del primer impulso liberal en España. Madrid: Síntesis, 2013.
 - -- Fernando VII. Un rey deseado y detestado. Barcelona: Tusquets, 2018.
- Larracoechea, José María. Notas históricas de la villa de Durango II. Durango, 1983.
- Lázaro, Rosa María. *La otra cara del carlismo vasconavarro (Vizcaya bajo los carlistas, 1833-1839)*. Segunda edición corregida. Zaragoza: La autora, 1991.
- Llanos, Félix. El Trienio Liberal en Guipúzcoa. Antecedentes de la Guerra Carlista (1820-1823). San Sebastián: Universidad de Deusto, 1998.
- Montoya, Pío de. *La intervención del clero vasco en las contiendas civiles (1820-1823)*. San Sebastián: Txertoa, 1971.
- Ortega, Hektor. *Tretatxu. Lapurren gobernadorea. XVIII. mendeko bandolero, gaizkile eta heroia.* San Sebastián: Txertoa, 2018.
- Ortiz de Orruño, José María. "Dios, Fueros, Rey. Por una interpretación en clave cultural del carlismo vasconavarro", *Cuadernos de Alzate*, 31 (2004): 195-214.

- --, "La militarización de la sociedad vasca en tiempos de paz: los naturales armados (1823-1833)", *Vasconia*, 26 (1998): 23-40.
- París, Álvaro. "Armar al pueblo en defensa del rey: las milicias contrarrevolucionarias y realistas en Europa", *Rubrica Contemporanea, IX,* 18 (2020): 24-51
- Pérez, Javier. La Diputación Foral de Vizcaya: el régimen foral en la construcción del Estado liberal (1808-1868). Madrid, 1996.
- Portillo, José María. Los poderes locales en la formación del régimen foral. Guipúzcoa (1812-1850). Bilbao: UPV/EHU, 1987.
 - -- Monarquía y gobierno provincial. Poder y constitución en las provincias vascas. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1991.
- Rubio, Coro. Revolución y tradición. El País Vasco ante la Revolución liberal y la construcción del Estado español, 1808-1868. Madrid: Siglo XXI, 1996.
- Rújula, Pedro. Contrarrevolución. Realismo y Carlismo en Aragón y el Maestrazgo, 1820-1840. Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza, 1998.
 - --, "La guerra como aprendizaje político: de la guerra de la Independencia a las guerras carlistas". El Carlismo en su tiempo: geografías de la contrarrevolución: I Jornadas de Estudio del Carlismo, 18-21 septiembre 2007 (2008): 41-64.
 - --, "Realismo y contrarrevolución en la guerra de la Independencia", *Ayer*, nº 86 (2012), 45-66.
- Todd, David. "A French Imperial Meridian, 1814-1870", Past & Present, 210, 1 (2011): 155-186.
- Torras, Jaime. Liberalismo y rebeldía campesina 1820-1823. Barcelona: Ariel, 1976.
- Válgoma, Dalmiro de. *Real compañía de guardias marinas y colegio naval. Catálogo de pruebas de aspirantes*. Madrid: Instituto Histórico de Marina, 1943-1956.
- Zabala, Ángel. *Historia de Bermeo*. Edición facsimilar. Bermeo: Bermeoko Udala, 2000 [1928-1931].
- Zabala, Cirilo. *Atalaya histórica de la Muy Noble y Muy Leal Villa de Bermeo*. Bilbao/Bermeo: Junta de Cultura de Vizcaya, 1964.
- Zapirain, David. Gizarte kontrolaren aldaketak. Poliziaren sorrera Gipuzkoan (1688-1796). San Sebastián: Universidad de Deusto, 2008.

OBRAS IMPRESAS ANTERIORES A 1900

- Bacon, John Francis. Seis años en Vizcaya, incluyendo la narración personal de los sitios de Bilbao en junio de 1835 y octubre y diciembre de 1836, edición de Mikel Urquijo y José Ramón Urquijo, Estudios Históricos. Museo Zumalakarregi, III (1994): 200-201.
- Detalle general de todas las acciones del ejercito realista de las provincias bascongadas al mando en gefe del señor Don Fernando de Zabala. Bilbao: en la Casa de la Misericordia por Felipe Morales y Compañía, 1823.
- Marquina, Xemein ta Echevarric irurac bat agur deutse eguiten constitucinoeco damiari. Bilbao: Imprenta José Basozábal, 1823.
- Oxangoiti, Cayetano Joaquín de. *Consejos a un hazendado vizcaíno. Memorias para el buen gobierno del caserío vascongado, 1823-1838.* Edición literaria de Enriqueta Sesmero y Javier Enríquez. Bilbao: Librería Anticuaria Astarloa, 2002.
- Real Academia de la Historia. *Diccionario geográfico-histórico de España, sección I,* tomo I. Madrid: Imprenta de la viuda de don Joaquín Ibarra, 1802.
- Relación histórica de las operaciones militares del cuerpo de guipuzcoanos realistas. San Sebastián: Imprenta de Ignacio Ramón Baroja, 1824.
- Union de las provincias bascongadas Vizcaya, Guipúzcoa y Alava, en defensa de los derechos del altar y el trono. Bilbao, 1823.